



Barranquilla, 14 de enero 2021

Oficio No 0005

Señor:  
PERSONERO MUNICIPAL.

Referencia	<b>FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN E IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO.</b>
Postulados	<b>SALVATORE MANCUSO GÓMEZ - Bloque Norte de las A.U.C. – Bloque CÓRDOBA Y FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYU RAD- 2020</b>
Radicado Interno	08001-22-52-001-2020-00035

En atención a que el Honorable Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, doctor **CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN**, mediante Auto No. 275 del 15 de octubre de 2020, reprogramó la fecha para la audiencia de **Formulación de Imputación e Imposición de Medida de Aseguramiento** al **postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, máximo comandante** del Bloque **“Córdoba y del Frente Contrainsurgencia wayu”** de las (A.U.C), **los días: 8 y 9 de febrero del 2021 a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), el 8 de febrero únicamente la sesión de la tarde 2:30 p.m.**

La diligencia se llevará a cabo en la modalidad virtual a fin de garantizar los derechos de las víctimas y el de la publicidad esta audiencia será transmitida vía **Streaming**, se anexa Link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-barranquilla/audiencias-streaming-> AUDIENCIAS CONTROL DE GARANTÍAS-con el fin de que las víctimas y demás intervinientes que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional puedan asistir y conocer en tiempo real el avance de sus casos, posibilitándoseles presentar sus intervenciones a través de sus abogados representantes.

**Por tal motivo solicitamos su valiosa colaboración en el sentido de enterar a las víctimas que a continuación se relacionan, por cualquier canal de comunicación ya sea por lista publicada en un lugar visible de su dependencia, mediante el método de perifoneo o por servicio social en las emisoras de esa localidad y en caso de que alguna víctima haga presencia en esa entidad, se le preste el apoyo a su alcance permitiéndole un espacio y el servicio de internet.**

A las víctimas se les deberá advertir que su presencia no es **OBLIGATORIA**, pero es un **DERECHO** que les asiste en su condición de víctima, por lo que se les sugiere comunicarse con su abogado de confianza y en caso de no tenerlo, o no contar con los medios para ello, pueden acercarse a la Defensoría Pública para que se les asigne uno de oficio.

Asimismo, habrá de comunicarles que el tema relacionado con la **reparación** se tramitará en diligencias posteriores y ante la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**URSULA DEL PILAR ISAZA RIVERA**  
SECRETARIA

reportante	identificación	municipio	teléfono
ALEXANDER MANUEL RUBIO HERNANDEZ	15645376	GIRON	3222325320
WILMER AMARIS RODRIGUEZ	79771132	GIRON	316-7876567
ELVIA CARRENO GONZALEZ	26213098	GIRON	
MARITZA DUARTE MENDEZ	37751286	GIRON	3168204129 3112812855
DIEGO ARMANDO BELTRAN TRASLAVI%A	1095937123	GIRON	315 8302 385
FRANCELINA TRASLAVINA BENAVIDES	28156718	GIRON	6596200-3158302385
REINALDO RUIZ CARRENO	13537054	GIRON	316-2933776
YURI ROCIO RUIZ CARRENO	41936959	GIRON	CALLE 29B N36-37
ANA ILSE CHARRIS DAVILA	30208753	GIRON	6466148 3132664476
MARIANA BENAVIDES CHARRIS	1095938769	GIRON	3186447817
OMAR BENAVIDES ALMEYDA	91178782	GIRON	6822382 - 3128644017